JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-2792 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 286/2013.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social N.° 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n° 0000286/2013 a instancia de Midat Cyclops frente a Estación de Servicio A ltapeña SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 24/02/2015, del tenor literal siguiente:

DECRETO

Sra. secretario judicial

Da. María de las Mercedes Díez Garretas.

En Santander, a 24 de febrero de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado Estación de Servicio Altapeña SL en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a la MIDAT CYCLOPS por importe de 7.971,69 euros. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander n° 3868000031028613, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Estación de Servicio Altapeña SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/2792

CVE-2015-2792